



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N°187/ 2021**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la VII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de abril de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 400 de fecha 19 abril de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

**“Planta Fotovoltaica Zapiga”. del Titular GR ALGARROBO SPA, Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.**

El proyecto contempla la construcción y operación de una planta fotovoltaica en la comuna de Huará con una capacidad de generación de 8 MW, contará con la instalación de 17.808 paneles.

La Energía producida, convertida y transformada, será conducida e inyectada al SEN mediante una línea de evacuación de media tensión 23kV.

La construcción y operación de este proyecto, permitirá aumentar la potencia y energía del Sistema Nacional de Energía, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico proyectado a mediano y largo plazo. El Titular del proyecto en la presentación de Adenda de Proyecto Planta Fotovoltaica Zapiga, realiza el análisis del proyecto en relación a cada objetivo estratégico, meta e indicador del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), lo cual fue solicitado en Certificado CORE N°0178 del 8 de mayo del 2020.

En anterior presentación del proyecto DIA el año 2020, el Titular presentó el análisis del proyecto en relación a los Instrumentos de Planificación Regional, Estrategia Regional de Desarrollo y la Política de Desarrollo Productivo, identificando si estos se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto, tal como lo establece la Normativa.

Por tanto, de acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular tanto en la DIA como en Adenda del Proyecto, se establece como favorable a la ejecución del proyecto.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; y Luis Carvajal Veliz.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Francisca Salazar Callasaya; Sres. Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; y Rubén López Parada, votan por el rechazo.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr., Eduardo Mamani Mamani; se abstiene de votar.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr., Iván Pérez Valencia, no vota a los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

Conforme. - Iquique, 28 abril de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**